

rasante al nivel de la vereda correspondiente. En todos los casos deben corroborarse la localización exacta y el buen funcionamiento de los hidrantes con personal de la Empresa ACSA.

Los marcos y tapas de hidrantes deben ser de H°D°, medidas normalizadas, deben estar todos visibles y pintados de color rojo con esmalte sintético en todos los casos las tapas respectivas y tener la inscripción reglamentaria identificadora del mismo "H".

7) Las conexiones domiciliarias de agua serán individuales y todas provistas por el solicitante que cumpla con los siguientes requisitos:

- P.E.A.D. de diámetro 20 milímetros PN16.
- Abrazaderas para caños de P.E.A.D. con racord de diámetro acorde al caño de la conexión.

Los "kit de medición" (racord, válvulas esféricas, retención) en PEAD y soportes en acero inoxidable como la caja unificada serán provistos por el solicitante, no así los caudalímetros, que serán por parte de AGUAS DE CORRIENTES S. A.

Las cajas unificadas que alojaran el "kit de medición" se deberán instalar en pilares, en la línea de edificación hacia la calle exterior, permitiendo el libre acceso, a una altura tal que el caudalímetro quede a 45 centímetros sobre el nivel de la vereda y de manera tal que permita una visión adecuada del mismo.

8) Previa a la habilitación de todo el sistema de agua potable las mismas deben ser purgadas y desinfectadas con hipoclorito de sodio por parte de la solicitante a su costo de acuerdo al procedimiento vigente en Aguas de Corrientes S. A.

Posterior a este trabajo deberá realizarse un muestreo y análisis de agua en el Laboratorio Central de Aguas de Corrientes S. A., estando también a cargo de la empresa constructora el correspondiente trámite y pago de los aranceles vigentes. Como mínimo deberán realizarse controles en dos hidrantes y en tres domicilios.

9) Instalación de la red de agua potable: La ejecutante de las obras es responsable de la carga, transporte, manipuleo, almacenamiento del material siguiendo las recomendaciones del fabricante y del cumplimiento de medidas de seguridad según el Decreto 911 de Higiene y Seguridad para la Construcción como de normativas y reglamentaciones nacionales, provinciales y/ o municipales. Un representante técnico de Aguas de Corrientes, designado al efecto, está facultado para verificar calidad de materiales y de trabajos cuando lo estime conveniente.

Para evitar accidentes, inundaciones y/o causar molestias a terceros, es conveniente no realizar la apertura de zanja con demasiada antelación a la instalación de la cañería. La inclinación de los taludes estará en función de la estabilidad de los suelos y de su densidad por lo que deberá adoptarse las previsiones para cada caso.

El fondo de la zanja debe ser plano, regular, uniforme, libre de materiales duros y cortantes, siguiendo las pendientes estipuladas en el proyecto, previo a la instalación de la cañería se colocarán directamente en el fondo material fino bien compactado (arena) en una altura no menor a 0,10 mts. El ancho de la zanja permitido para los diámetros de tubos de 75 milímetros a 160 milímetros, es de 0,50 mts. a 0,60 mts. al nivel del tubo con tapadas mínimas: sin tránsito vehicular: 0,80 mts. y con tránsito vehicular: 1,20 mts.